



BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA GENERAL



No Radicado: 2-2026-10483

Fecha: 23/04/2026 16:07:47

Destino: MIREYA CANTOR CAMELO

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

4222000

Bogotá D.C.,

Señora  
**MIREYA CANTOR CAMELO**  
Ciudad

Asunto: Archivo Petición **2028382026** - Bogotá Te Escucha

Reciba un cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la petición que presentó en el SuperCADE BOSA, se registró en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha (<https://bogota.gov.co/servicios/bogota-te-escucha>) y quedó radicada con el número que aparece referenciado en el asunto.

Respecto a este tema, me permito comunicarle que, al no haberse recibido respuesta a la solicitud de ampliación realizada mediante el radicado No. 2-2026-7306 del 20 de marzo de 2026, se ordena el desistimiento y archivo de la petición, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que ha transcurrido un (1) mes desde el envío de la solicitud de ampliación sin que se haya aportado la información y/o documentos requeridos, ni se haya solicitado prórroga del plazo conferido por la Ley, entendiéndose con ello que usted ha desistido de su solicitud o actuación.

Ante esta decisión, únicamente procede el recurso de reposición, el cual deberá presentarse por escrito ante la/el jefe de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía ya sea en la misma diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a esta, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según corresponda, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada cumpliendo con los requisitos legales establecidos.

Atentamente,

  
**ENRIQUE CUSBA GARCÍA**  
Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Bibiana Ravelo Piñeros  
Revisó: Bibiana Ravelo Piñeros  
Aprobó: Enrique Cusba García